



CULPABLES NO PUEDEN EJERCER DERECHOS POLÍTICOS

Santiago Creel defiende voto de personas con prisión preventiva

POR XIMENA MEJÍA
llzett.mejia@gtmm.com.mx

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, defendió que las personas en prisión preventiva pueden mantener sus derechos políticos hasta no tener una condena.

Cuestionado sobre su postura sobre la propuesta del plan B de reforma electoral para garantizar el voto de personas en prisión preventiva.

“Alguien que no ha sido condenado por un delito mediante una resolución que haya causado estado, es inocente. La presunción de

inocencia es la que debe prevalecer de acuerdo con nuestros principios de derechos humanos”, consideró el presidente de la Mesa Directiva.

El diputado federal de Acción Nacional enfatizó que si es presumible inocente una persona debe contar con todos sus derechos políticos, si no lo es, si ya tiene una sentencia en contra, en consecuencia, no es inocente, es culpable de un delito, no puede ejercer sus derechos de carácter político.

El panista señaló que su postura en favor de los derechos políticos de las personas que aún no tienen una condena es congruente con



Foto: Especial

Santiago Creel, presidente de la Cámara de Diputados.

la misma defensa que se ha dado al diputado y presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno.

“Se debe presuma la inocencia de cualquier persona. Acabo yo de defender la situación de Alejandro Moreno

40

POR CIENTO

de las personas que se encuentran en las cárceles están sin sentencia, incluso podrían ser inocentes.

y tendría que ser congruente, si es que se dispone una norma de esa naturaleza”, explicó.

Santiago Creel explicó que 40% de las personas que están en las cárceles del país están sin sentencias, e incluso, la mayoría podían ser inocentes.

“40 por ciento de quienes se encuentran en nuestro sistema penitenciario están en esa circunstancia y yo estoy seguro que muchos de ellos son inocentes y la presunción de inocencia abarcaría a todo ese conjunto”, destacó.